



Resolución Administrativa

N° 022-2019 -ANA/AAA I C-O/ALA.O-P

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ocoña, 07 de marzo de 2019

VISTO:

CUT	42460-2019	Fecha	07 de marzo de 2019
Nombre solicitante	GILBERT RENAN ORTEGA EGUILUZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0006-2005 GRA/PR-DRAG-ATDRO-P		
Titular	CARNERO CARNERO, ZOILO JOSE GILBERTO		



De conformidad con el Informe Técnico N° 027-2019 -ANA-AAA-CO-ALA.OP/CAGC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 42460-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0006-2005 GRA/PR-DRAG-ATDRO-P, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de CARNERO CARNERO, ZOILO JOSE GILBERTO, respecto a la unidad operativa Cod: 07316.02, CHULE. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: GILBERT RENAN ORTEGA EGUILUZ, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 07316.02, CHULE			
Área (ha)	Total	0.84150	Bajo riego	0.84150
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Camaná		
	Dist.	Ocoña		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	OCOÑA - PAUSA		
Org. de Usuarios	Junta	Ocoña		
	Comisión	El Alto		
Bloque Riego	POCP-46-B02 El Alto			





Resolución Administrativa

N° 022-2019 -ANA/AAA I C-O/ALA.O-P

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río OCOÑA
Volumen asignado	46282.50000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA OCOÑA - PAUSA

ING. EIDEL ANTONIO ZEGARRA GRANDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

